

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 36/2013, de 5 de marzo, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) de parte del inmueble de titularidad municipal conocido como antiguo Colegio San José, sito en calle Altozano de Santa Ana, núm. 4, de dicha localidad, por un plazo de 25 años, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en sesiones celebradas los días 19 de junio de 2008 y 19 de marzo de 2009, se ha acordado ceder el uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de parte del inmueble de titularidad municipal conocido como antiguo Colegio San José, sito en calle Altozano de Santa Ana, número 4, de dicho municipio, por un plazo de 25 años, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo, para el desarrollo de los fines, actividades y funciones que le son propios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de marzo de 2013,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se acepta la cesión de uso acordada por el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), de 779,80 metros cuadrados, repartidos entre el sótano y parte de la planta baja, del inmueble de titularidad municipal conocido como antiguo Colegio San José, sito en calle Altozano de Santa Ana, número 4, de dicho municipio, por un plazo de 25 años, con destino a la instalación del Servicio Andaluz de Empleo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 2236, libro 627, folio 129, inscripción primera, con el número de finca 34585, con la siguiente descripción:

Urbana: Edificio que constituye el Antiguo Colegio San José. Linda al norte con el Altozano de Santa Ana y solar de Antonia María Villegas Rodríguez, al oeste con el Altozano Deán Pérez de Vargas, al este con solar de Antonia María Villegas Rodríguez y resto de la finca matriz, al sur con resto de finca matriz.

Referencia catastral número 7506625VH0170N0001QR.

Segundo. La cesión de uso gratuita se formalizará en documento administrativo, según lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso de parte del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de sus fines, actividades y funciones.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de marzo de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía